



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 MAY 2014

14/05/013/93 anexo 2

VISTO: la gestión realizada por la Dirección General de Casinos, para proveer de personal al sector administrativo en varios de sus establecimientos.-

RESULTANDO: I) que la Sala de Esparcimiento Chuy es uno de los establecimientos a cubrir necesidades de personal.-

II) que la funcionaria Especializado III, Sra. Bárbara Vanessa Molina Cardozo perteneciente al Casino del Estado Nuevo Nogaró, solicito su pasaje al sector administrativo con destino a la Sala de Esparcimiento Chuy.-

III) que el artículo 26 del Decreto N° 431/2012, faculta a la Dirección General de Casinos, en caso de necesidades de servicio, a arbitrar el procedimiento de transformación correspondiente, a efectos de habilitar el pasaje de personal que reviste en el Escalafón "R – Especializado de Casinos", al sector administrativo, Escalafones "CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos" y C - Administrativo de Oficina Central o D – Técnico Especializado.-

IV) que el artículo citado precedentemente dispone que al producirse la toma de posesión en el nuevo escalafón, la misma se realizará por el último grado del escalafón de destino, concretándose la transformación del cargo que se ostentaba a la fecha.-

CONSIDERANDO: I) que en ese marco, el mencionado Organismo gestiona transformar el cargo que actualmente ocupa la funcionaria comprendida en la presente resolución, en el cargo Fiscal III, Grado 12, del Escalafón CC – Especializado de Casinos.-

II) que la citada funcionaria ha manifestado expresamente su conformidad de ingresar por el último grado del referido escalafón.-

III) que la funcionaria antes citada, reúne las condiciones necesarias para cumplir tareas en el sector administrativo habiendo cursado y aprobado el curso de Administrativo de Caja, quedando sujeto el perfeccionamiento del referido pasaje de Escalafón a la resolución de la

ASUNTO 2978

Dirección General de Casinos que disponga la fecha de transformación del cargo que actualmente ocupa la misma.-

IV) que en el período comprendido entre el dictado del presente acto y la referida transformación de cargo, la funcionaria comprendida en la presente resolución, mantendrá todos sus derechos y deberes correspondientes a su estatuto funcional actual en el Escalafón R – Especializado de Casinos.-

ATENCIÓN: a lo dispuesto en la Ley 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificado en lo pertinente por el artículo 327 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, Decreto Ley 15.206 de 3 de noviembre de 1981, artículo 165 de la Ley 16.226 de 29 de octubre de 1991, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo establecido en el Art. 26 del Decreto N° 431/012 de 28 de diciembre de 2012, en la redacción dada por el artículo 27 del Decreto 269/2013 de 02 de setiembre de 2013.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfórmase el cargo de la funcionaria de la Dirección General de Casinos, Sra. Bárbara Vanessa Molina Cardozo, C.I. 4.261.726-7, de acuerdo al siguiente cuadro:

C. Identidad	Nombre	Cargo Actual	Cargo Transformado
4.261.726-7	Bárbara Vanessa Molina Cardozo	Especializado III, Grado 12, Escalafón. R – Especializado de Casinos	Fiscal III, Grado 12, Escalafón. CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos

2º) Disponer que el perfeccionamiento de la referida transformación, quedará condicionado al acto administrativo emanado de la Dirección General de Casinos disponiendo la fecha a partir de la cual operará dicha transformación y a la efectiva concreción de la misma, por lo que hasta que opere dicha condición suspensiva, la funcionaria antes citada mantendrá, a todos los efectos, los derechos y deberes correspondientes al estatuto de los funcionarios del Escalafón R- Especializado de Casinos.-



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

3º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos.
Cumplido, archívese.-

14/05/013/93 anexo 2

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

